

25

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANS HERMAGUAM S.A.

La Compañía **TRANS HERMAGUAM S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón CUENCA, el 28/05/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.C.DIC.363 / 25 JUN 2009

1.- DOMICILIO: Cantón CUENCA, provincia de AZUAY

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "...PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA PESADA..."

Cuenca, 25 de junio de 2009

Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
CUENCA

MZ A 120 JUN 09

La Tarde

detecte a tie posibles inf

El ataque cardíaco, también como infarto de miocardio, es una de las manifestaciones más comunes y peligrosas de la enfermedad

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL

CITACION JUDICIAL

A: JULIO OSWALDO LATA GUAMAN: Le hago saber que el Juzgado Quinto de lo Civil del Azuay, a cargo del Jefe de Sala, Juez Suplente, correspondió la demanda de nulidad de la sentencia, que en extracto, dicen:

Naturaleza: EJECUTIVO

Materia: DINERO

Actor: COMPAÑIA ZARATE BACUILIMA CIA. LTI

Demandado: JULIO OSWALDO LATA GUAMAN

Cuántía: 1.000 dólares.

PROVIDENCIA Cuenca, 2 de junio del 2009; las partes comparecieron a la audiencia de conciliación. Por cuanto el título como la obligación contenida en la demanda, acepta la demanda para el trámite en la vía ejecutiva, por lo que se declara la demanda fundada en la parte demandada por la prensa, como ordena el Art. 430 del C. de P. Civil, para que en el término de tres días pague las costas procesales, bajo prevenciones que de no hacerlo se le declarará como dispone el Art. 430 del C. de P. Civil. Por lo que se declara la demanda fundada en la parte demandada. En cuenta la casilla para recibir notificaciones y la presente se notifica. F) Dr. Wilson Palomeque, Juez Suplente del Quinto Civil del Azuay.

A la parte citada se le advierte señalar casilla judicial para notificaciones futuras.

Cuenca, 2 de Junio de 2009.

DR. FERNANDO VELECELA
SECRETARIO JUZGADO QUINTO CIVIL